

DECRETO No. 339 DE

20 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución 2025 del 07 de septiembre de 2022, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca dispuso presentar traslado presupuestal a la Secretaría de Hacienda por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$893.774.000).

Que la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca - UAEPG mediante oficio UAEPG – F.P.P.C. – CE 1324 del 09 de septiembre de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$893.774.000), contrarecreditando los siguientes rubros "*Sueldo Básico*" por valor de \$191.400.000; "*Horas Extras*" por la suma de \$12.000.000; "*Prima de Servicios*" por la suma de \$28.700.000; "*Bonificación por Servicios prestados*" por valor de \$29.166.000; "*Prima de Navidad*" por la suma de \$76.700.000; "*Beneficios a los empleados a corto plazo*" por la suma de \$6.700.000; "*Beneficios a los empleados a largo plazo*" por valor de \$9.300.000; "*Aportes a la seguridad social en pensiones*" por la suma de \$91.300.000; "*Aportes a la seguridad social en Salud*" por valor de \$76.900.000; "*Aportes de cesantías*" por valor de \$93.600.000; "*Aportes a la caja de compensación Familiar*" por la suma de \$205.800.000; "*Aportes generales al sistema de riesgos laborales*" por la suma de \$48.500.000; "*Aportes al ICBF*" por valor de \$5.700.000; "*Aportes al Sena*" por valor de \$16.800.000; "*Bonificación Especial de Recreación*" por valor de \$1.208.000", precisando que "*con base en la ejecución presupuestal con corte a 07 de septiembre de 2022 y la proyección realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera y autorizada por la Dirección General, que cuenta con recursos que no han sido comprometidos y que están libres de afectación, por lo que están disponibles presupuestalmente y pueden ser trasladados*".



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 333 DE

20 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que en el mencionado oficio la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca – UAEPG indicó que los recursos por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$893.774.000), serán acreditados en los siguientes rubros “Aportes de Cesantías” por la suma de \$53.000.000; “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción” por valor de \$829.274.000; y “Servicios para la comunidad, sociales y personales” por la suma de \$11.500.000” con el fin de continuar con las prestaciones de servicios requeridos en la Unidad, para llevar acabo las actividades programadas para la presente vigencia, en los diferentes programas misionales a cargo de la Unidad, (...).”

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad No. 7100028882 del 13 de septiembre de 2022, por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$893.774.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 14 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca – UAEPG, por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$893.774.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100028882, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA – UAEPG**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	893.774.000
2.1				Funcionamiento	893.774.000
2.1.1				Gastos de Personal	893.774.000
2.1.1.01				Planta de Personal Permanente	893.774.000
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	353.966.000
2.1.1.01.01.001				Factores Salariales Comunes	337.966.000
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	1-0100	Sueldo Básico	191.400.000
2.1.1.01.01.001.02	9/999/CC	999999	1-0100	Horas Extras	12.000.000
2.1.1.01.01.001.06	9/999/CC	999999	1-0100	Prima de Servicios	28.700.000
2.1.1.01.01.001.07	9/999/CC	999999	1-0100	Bonificación por Servicios prestados	29.166.000
2.1.1.01.01.001.08				Prestaciones sociales	76.700.000
2.1.1.01.01.001.08.01	9/999/CC	999999	1-0100	Prima de Navidad	76.700.000
2.1.1.01.01.002				Factores Salariales Especiales	16.000.000
2.1.1.01.01.002.12				Prima de Antigüedad	16.000.000



DECRETO No. 339 DE

20 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA – UAEPCC

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2.1.1.01.01.002.12.01	9/999/CC	999999	1-0100	Beneficios a los empleados a corto plazo	6.700.000
2.1.1.01.01.002.12.02	9/999/CC	999999	1-0100	Beneficios a los empleados a largo plazo	9.300.000
2.1.1.01.02				Contribuciones Inherentes a la nomina	538.600.000
2.1.1.01.02.001	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a la seguridad social en pensiones	91.300.000
2.1.1.01.02.002	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a la seguridad social en Salud	76.900.000
2.1.1.01.02.003	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes de cesantías	93.600.000
2.1.1.01.02.004	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a la caja de compensación Familiar	205.800.000
2.1.1.01.02.005	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	48.500.000
2.1.1.01.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes al ICBF	5.700.000
2.1.1.01.02.007	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes al Sena	16.800.000
2.1.1.01.03				Remuneraciones no constitutiva de factor salarial	1.208.000
2.1.1.01.03.001				Prestaciones sociales	1.208.000
2.1.1.01.03.001.03	9/999/CC	999999	1-0100	Bonificación Especial de Recreación	1.208.000
TOTAL CONTRACRÉDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA – UAEPCC					893.774.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca – UAEPCC, por la suma OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$893.774.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA – UAEPCC

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	893.774.000
2.1				Funcionamiento	893.774.000
2.1.1				Gastos de Personal	53.000.000
2.1.1.01				Planta de Personal Permanente	53.000.000
2.1.1.01.02				Contribuciones Inherentes a la nomina	53.000.000
2.1.1.01.02.003	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes de Cesantías	53.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	840.774.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	840.774.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	840.774.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	829.274.000
2.1.2.02.02.009	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11.500.000
TOTAL CRÉDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA – UAEPCC					893.774.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca – UAEPCC presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob
Twitter: @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 339 DE

20 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

20 SEP 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



DECRETO No. 339 DE

20 SEP 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**



JIMENA RUÍZ VELÁSQUEZ
Directora General

Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista
Verificó: **Julio Cesar Guzmán**
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

